



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 016

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2021-00024	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA LEÓN XIII DE GUATAPÉ LTDA.	ADOLFO DE JESÚS GALLEGO PÉREZ y CRISTOBAL BARRIENTOS HINCAPIÉ	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante. (documento 021)
2020-00026	EJECUTIVO DE ALIEMNTOS	LEYDI JOHANA LÓPEZ AGUIRRE	LUIS MIGUEL MONTERROSA MARTÍNEZ	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días, de la reliquidación del crédito, presentada por la parte demandante. (documento 063)

El presente estado se fija en el día de **hoy 23 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 –TELEFONO O WHATSAPP 3136399466
j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guatapé – Antioquia